

**ACTA 2/14 DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UCLÉS,
EL DÍA 20 DE MARZO DE 2014.-**

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ángel García Rodríguez.

Sres. Concejales:

D. Daniel Pulpón López.

D^a. María Ángeles Díaz Serrano.

D^a. Ana María Gálvez Bermejo.

Sr. Secretario-Interventor:

D. Andrés Manuel Ruiz González.

En Uclés, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día 20 de marzo de 2014, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, previa citación al efecto, y bajo la Presidencia de D. Ángel García Rodríguez, Alcalde de la Corporación Municipal, se reúnen los Sres. Concejales referenciados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, actuando como Secretario el de la Corporación.

No asiste D^a. Raquel de la Cruz Fernández.

1) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarado abierto el acto, una vez leído, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de las sesión anterior, celebrada el **19-12-2013** y distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el borrador del acta quedan definitivamente aprobado por unanimidad de los presentes.

2) DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALIA.

Por el Sr. Secretario se pone en conocimiento de la Corporación, los siguientes asuntos:

- a) Decreto 1/2014, sobre solicitud de ayuda a la Consejería de Agricultura para la implantación de medidas preventivas de lucha contra incendios forestales.
- b) Decreto 2/2014, sobre solicitud de ayuda a la Consejería de Agricultura para la elaboración de instrumentos de gestión forestal.
- c) Decreto 3/2014, sobre reconocimiento de trienios al Secretario.
- d) Decreto 4/2014, sobre solicitud de ayuda a ADESIMAN.
- e) Resolución 50/2013, de concesión de licencia para reforma interior de baño, dos habitaciones y ventana a favor de D. Alfonso Jesús Terreros Serrano, en Calle Huertas, 16.
- f) Resolución 1/2014, de concesión de licencia para revestimiento en patio y cerramiento de porche, a favor de D. Emiliano de Torres Burrel, en Calle Isabel I de Castilla, 21.
- g) Resolución 2/2014, de concesión de licencia para demolición y nueva construcción, a favor de D. Luis Morales Barajas, en Camino de Saelices, 2.

h) Decretos de aprobación de Facturas del DAFC 1/2014 hasta 14/2014.

3) CONVOCATORIAS PÚBLICAS Y ASUNTOS DE INTERÉS.

- **Adhesión del Ayuntamiento a la Central de Contratación de la FEMP.**

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El Ayuntamiento de Uclés está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto refundido y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el Pleno de la Corporación municipal, por unanimidad de los presentes:

ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación/ Entidad proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento.

- **Nuevas sepulturas del Cementerio:** El Sr. Alcalde informa sobre el coste de las nuevas sepulturas, 900,00 € +IVA, que se han realizado en el Cementerio Municipal, y propone al Pleno que se estudie un nuevo precio en la Ordenanza. D. Daniel Pulpón López propone subir el precio a las que se han hecho nuevas, D^a. Ana María Gálvez Bermejo comentan que el coste de las anteriores fue mayor. Visto lo cual, se acuerda proceder a la modificación de la Ordenanza Fiscal con el fin de fijar el precio de cada sepultura en 1.400,00 €.

- **Solicitud de caseta de venta en la Plaza:** El Sr. Alcalde explica la solicitud que se ha realizado para la instalación de una caseta de venta para tema de golosinas, frutos secos, etc..., en la Plaza Pelayo Quintero. D^a. María Ángeles Díaz Serrano comenta qué habrá que mirar lo que establezca la Ordenanza, interviene el resto de Concejales para comentar que deberá cumplir con los requisitos establecidos y qué el mejor lugar de ubicación será junto a la cabina de teléfono.
- **Local tienda Plaza Pelayo Quintero:** El Sr. Alcalde comenta qué Inés ha dejado la tienda, y pregunta qué se hace con el local, ya que considera que para montar un tienda es pequeño, además de qué existe la posibilidad de qué se vaya a abrir otra y eso sería competencia. Se realizan propuestas como que se alquile para fiestas de cumpleaños, también se habla de la posibilidad de tienda de recuerdos y productos típicos o sencillamente alquilarlo.
- **Agrupación de la Secretaría con Villarrubio y Almendros:** Se explica la propuesta realizada por los Ayuntamientos de Villarrubio y Almendros de agrupar el puesto de Secretaria-Intervención con Uclés. Se produce un debate entre los señores concejales sobre su conveniencia o no, y se acuerda no proceder a la Agrupación.

4) DEROGACIÓN ORDENANZA TASA POR RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS.

Visto que como consecuencia de la baja recaudación y el coste que conlleva la formación del correspondiente Padrón Fiscal, resulta necesario proceder a la derogación de la ordenanza Municipal que regula la tasa por **TASA POR RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS QUE NO SE ENCUENTREN GRAVADOS POR EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACC ION MECANICA.**

Visto que se emitió informe de Intervención en relación con las consecuencias de la supresión de la Tasa.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los presentes el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por rodaje y arrastre de Vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en

base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

5) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las **dieciocho horas y veinte minutos**, y para constancia de lo que se ha tratado y dicho y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente y la certifico con mi firma.

El Alcalde

El Secretario

Fdo.: Ángel García Rodríguez

Fdo.: Andrés Manuel Ruiz González